



Resolución Ministerial

N° 061-2017-MIDIS

Lima, 21 ABR. 2017

VISTOS:

La Comunicación L-048-PMA-2017, emitida por la Representante del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas en el Perú; el Memorando N° 285-2017-MIDIS/VMPS emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Memorando N° 099-2017-MIDIS/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación L-048-PMA-2017 recibida el 15 de marzo de 2017, la Representante del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas en el Perú, cursa invitación para participar en el "VIII Seminario de Alimentación Escolar para América Latina y el Caribe", a realizarse en ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 26 de abril de 2017;

Que, el referido evento tiene como tema central: "Los Programas de Alimentación Escolar y su Contribución a la Erradicación de la Malnutrición en los Niños y Niñas de América Latina y el Caribe", el cual será desarrollado en un espacio de alto nivel con los principales representantes de los gobiernos de los países participantes, así como con la presencia de expertos internacionales quienes intercambiarán sus experiencias y conocimientos sobre el tema a abordar;

Que, con Memorando N° 285-2017-MIDIS/VMPS del 12 de abril de 2017, el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales propone la participación de la señora Carla Patricia Milagros Fajardo Pérez-Vargas, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el citado evento;

Que, a través del Memorando N° 099-2017-MIDIS/SG/OGCAI del 20 de abril de 2017, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta de suma importancia la participación de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, toda vez que será panelista el día 25 de marzo de 2017, en el tema: "Integración de los Programas de Alimentación Escolar (PAE) en los Sistemas Nacionales de Protección Social: Vínculos con Otros Instrumentos, Sistemas de Manejo de Información, Apoyo al Ciclo de Vida y Respuestas a Crisis", en donde desarrollará la experiencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma enmarcada en la Política Nacional de Desarrollo Social, así como su contribución en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en etapa escolar;

Que, asimismo, la citada Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales menciona adicionalmente, que resulta relevante la participación de nuestro sector en el presente Seminario, debido a que permitirá realizar un seguimiento de los acuerdos y compromisos adoptados por los países que suscribieron la Declaración en la edición anterior del citado evento, que se llevó a cabo en nuestro país;



Que, en este contexto, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señora Carla Patricia Milagros Fajardo Pérez-Vargas, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Carla Patricia Milagros Fajardo Pérez-Vargas, Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 23 al 26 de abril de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, al señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, a partir del 23 de abril de 2017 y en tanto dure la ausencia de su Titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

